

Página 1 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá, 20 DIC 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA”.</p>												
	<table border="1"> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td>80131502</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td>Servicios inmobiliarios</td> <td>Alquiler arrendamiento de propiedades o edificaciones</td> <td>Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales</td> </tr> </table>	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	80131502	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales		
CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS									
80131502	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales									
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado del presenta proceso, asciende a la suma mensual de SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$708.200,00) para un canon mensual de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 8.498.400,00) moneda legal colombiana.</p>												
	<table border="1"> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIEMPO</th> <th>CANON MENSUAL 2025 SEGÚN AVALUO DE FECHA 20/11/2025</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>12 MESES</td> <td>(\$708.200)</td> <td>\$ 8.498.400</td> </tr> </table> <p>NOTA 1: Para la determinación del valor estimado del contrato se considera exclusivamente el canon de arrendamiento, conforme al avalúo comercial de fecha 20/11/2025, realizado por el señor intendente jefe JORGE ARMANDO RUBIO MARIN jefe Grupo de Bienes Raíces Policía Metropolitana de Manizales.</p> <p>NOTA 2: el canon de arrendamiento NO incluye los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas, los cuales deberá cancelar el arrendatario de acuerdo al consumo registrado por los medidores instalados para tal fin. El arrendatario deberá presentar mensualmente copia de las facturas canceladas ante el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se requiera la instalación de los medidores de servicios públicos, se tendrá en cuenta lo establecido en el INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14/09/2020, así.</p> <p>"Medidores de servicios públicos: el inmueble, franja o área a arrendar debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio de/ contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura</p>				ITEM	TIEMPO	CANON MENSUAL 2025 SEGÚN AVALUO DE FECHA 20/11/2025	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	12 MESES	(\$708.200)	\$ 8.498.400	
ITEM	TIEMPO	CANON MENSUAL 2025 SEGÚN AVALUO DE FECHA 20/11/2025	VALOR TOTAL ESTIMADO										
1	12 MESES	(\$708.200)	\$ 8.498.400										

Página 2 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	<p>veraz del consumo (kw/h y m. 3) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario, así:</p> <p>La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato.</p> <p>La lectura de los medidores se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada.</p> <p>En caso de que el espacio requiera algún tipo de adecuación intervención y/o mejora a causa de revisiones por parte de entes de control o empresas prestadoras de servicios, los trámites y costas serán asumidos por la Unidad de Policía dueña de la necesidad. "</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS CONCERNIENTES A COMPENSACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.</p> <p>Dando cumplimiento a los lineamientos del nivel central, los servicios públicos (energía eléctrica, alcantarillado y gas) estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por éste, de manera mensual. El supervisor del contrato le indicará al arrendatario el consumo y valor correspondiente, en atención a la medida arrojada por el medidor. El arrendatario, cada mes, cancelará el valor correspondiente al consumo por el concepto de servicios públicos, según las lecturas del medidor, en la cuenta bancaria dispuesta por el arrendador para ello.</p>
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	No aplica.
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el Título I – De la Eficiencia y la Transparencia, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que el arrendamiento o adquisición de inmuebles constituye una causal de selección directa para las entidades estatales.</p> <p>De igual manera, se aplica lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que desarrolla la causal de contratación directa por arrendamiento de bienes inmuebles, señalando que esta modalidad es procedente cuando se trate de la suscripción de contratos cuyo objeto sea el arrendamiento de inmuebles requeridos para el cumplimiento de las funciones de la entidad estatal.</p> <p>Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en su capítulo II, numeral 4 CONTRATACIÓN DIRECTA literal (i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.</p>

Página 3 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad legal, financiera y operativa para tomar en arrendamiento un local comercial propiedad de la Policía Nacional, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez identificado como Local No. 3 del Mall de Comidas, destinado a la prestación del servicio de venta de productos de cafetería.
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación de la necesidad (Causa)

El direccionamiento institucional basado en el humanismo, la gestión humana y la promoción de una óptima calidad de vida constituye un imperativo dentro de la Policía Nacional. En coherencia con dicha política, la Dirección de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez debe garantizar condiciones adecuadas de bienestar para el personal de planta, estudiantes, auxiliares de policía y funcionarios policiales profesionales que visitan la Unidad para participar en actividades académicas, de capacitación y procesos de formación.

La Escuela cuenta con un mall de comidas donde se disponen locales destinados a la venta de productos de cafetería para uso del personal mencionado, en tiempos de descanso autorizados. En razón a ello, surge la necesidad de dar en arrendamiento el bien inmueble de la Policía Nacional, Local No. 3 del Mall de Comidas con destinación específica para la prestación del servicio de venta de productos de cafetería.

La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez posee capacidad para albergar aproximadamente 1.000 personas, cifra que varía según la programación institucional del curso de formación de patrulleros de policía. Adicionalmente, se suma el personal policial profesional de la Región No. 3 y demás funcionarios que participan en actividades académicas. Por tanto, es necesario garantizar espacios adecuados donde el personal pueda adquirir alimentos de manera oportuna, higiénica y segura, contribuyendo directamente al bienestar integral.

De igual forma, conforme a las políticas de Gobierno Nacional, se proyecta la incorporación del plan de 20.000 nuevos hombres y mujeres para adelantar el curso de patrulleros de policía, lo que incrementa la demanda del servicio de cafetería dentro de la Unidad Educativa Policial y refuerza la necesidad del presente arrendamiento.

II. Conveniencia del contrato.

La contratación resulta conveniente en cuanto permite brindar un servicio de cafetería en condiciones adecuadas, salubres y acordes a las necesidades de estudiantes, auxiliares, personal de planta y visitantes de la Escuela. La puesta en funcionamiento de este local garantiza espacios de esparcimiento y descanso, fortaleciendo la calidad de vida del personal y contribuyendo al bienestar institucional.

El Local No. 3 del Mall de Comidas constituye un espacio idóneo, equipado y con las condiciones físicas necesarias para la adecuada prestación del servicio de venta de productos de cafetería, lo que asegura un sitio apropiado, higiénico y funcional que responda a las exigencias de la población usuaria.

Desde el aspecto ambiental, la modalidad de arrendamiento resulta adecuada, toda vez que no implica afectación a recursos naturales ni generación de impactos ambientales significativos. El local ya existe, cuenta con servicios públicos domiciliarios instalados y su uso no modifica el entorno físico ni las condiciones ambientales del establecimiento.

III. Oportunidad.

Actualmente, la Escuela dispone de la infraestructura necesaria (local comercial), pero no cuenta con personal, logística ni capacidad institucional para prestar directamente el servicio de cafetería. Por esta razón, la atención de esta necesidad solo es viable mediante la contratación de un tercero.

Página 4 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Adicionalmente, el contrato vigente, identificado con el número **48-1-10048-24**, vence el **19 de diciembre de 2025**, lo cual exige iniciar oportunamente el presente proceso de contratación con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio para la vigencia 2026.

En virtud del calendario electoral y la aplicación de la **Ley de Garantías Electorales**, se requiere adelantar el proceso con antelación suficiente para suscribir el contrato dentro del período permitido, evitando restricciones legales y asegurando la continuidad del servicio sin traumatismos.

IV. Medios institucionales para satisfacer la necesidad.

La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez cuenta con la instalación física necesaria (local de 14.24 m²), pero **no dispone de personal ni logística** para la operación directa del servicio, en razón a la naturaleza y misionalidad propia de la Policía Nacional. Por ello, la alternativa idónea y jurídicamente procedente es contratar mediante la **modalidad de Contratación Directa por arrendamiento de bienes inmuebles**, conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El proceso se adelantará conforme a los lineamientos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, entidad ordenadora del gasto, realizando las invitaciones correspondientes y seleccionando al oferente que presente la mejor propuesta, garantizando condiciones óptimas de salubridad, oportunidad, calidad y buen servicio para la comunidad policial.

El canon de arrendamiento **no incluye servicios públicos** (energía, agua y gas), los cuales serán asumidos directamente por El oferente según el consumo registrado en los medidores instalados. El oferente deberá acreditar mensualmente el pago respectivo ante el supervisor del contrato. El local cuenta con conexión a gas domiciliario, energía eléctrica, agua y alcantarillado.

V. Conveniencia adicional.

Para asegurar el bienestar alimentario y la adecuada atención del personal, el arrendamiento del local garantiza la continuidad del servicio en un espacio funcional, seguro, higiénico y acorde a las necesidades institucionales, contribuyendo a la prestación de un servicio de calidad a la comunidad policial.

VI. Determinación del canon de arrendamiento.

El valor del canon mensual se determinó con base en el avalúo de renta solicitado a perito evaluador, el cual define el valor mensual correspondiente. Dicho canon no incluye el costo de los servicios públicos domiciliarios, que serán asumidos por El oferente según el consumo mensual registrado.

ÍTEM	Valor m ²	ÁREA	Valor canon mensual arrendamiento
CAFETERIA	\$ 49.737	14.24 M2	\$708.200,00
TOTAL			\$708.200,00

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, procesos con objetos iguales y/o similares al del presente estudio previo durante las vigencias 2022,2023 y 2024 celebrados por la Policía Nacional, encontrando los siguientes:

Página 5 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES/ GRACIELA CORTEZ GARCIA	91-1-30002-22 10/10/2022	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA	PN MEMAZ CD 002 2022	SE LOGRARON LOS OBJETIVOS	NO PRESENTO
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR/ ANA MARIA PARRA	48-1-10007-23	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No 4 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA	PN ESBOL CD 008 2023	SE LOGRARON LOS OBJETIVOS	NO PRESENTO
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR/ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	48-1-10048-24	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL NO. 1 Y LOCAL NO. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE HELADERÍA Y CAFETERÍA	PN ESBOL CD 037 2024	SE LOGRARON LOS OBJETIVOS	NO PRESENTO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 CONTRATACIÓN DIRECTA.

Reglamentada por el numeral 40 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 221 9.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan: "Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional/ que procederá, según lo dispone el numeral 4 0 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 40 del artículo 20 de la Ley 1 150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Para este tipo de contratos deberá revisarse lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la resolución 03049 de 2014 y el instructivo 024 del 2020 de DIRAF.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia mínima en la prestación del servicio de restaurante, expendio de comidas preparadas y/o ventas de productos alimenticios.

Página 6 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Tal acreditación será avalada con la presentación de máximo tres (03) certificaciones por parte del oferente, que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total del canon de arrendamiento establecido para el presente proceso, celebrados con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras; para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Descripción del objeto contratado
- Fecha del contrato (inicio y terminación)
- Valor del contrato
- Manifestación por parte del contratante que el contratista cumple con el objeto contractual
- Valoración de la prestación por parte del contratante

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable, así como tampoco las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones arrendamientos propios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibido final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.

Si el contrato corresponde a uno ejecutado como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota: en caso de no allegar certificaciones, se podrá aportar actas de liquidación y/o acta de terminación del contrato donde se observe el cumplimiento o recibo a satisfacción de los servicios.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El arrendatario deberá presentar los certificados del personal que preparará los alimentos y que prestará los servicios, en estudios y cursos de manipulación de alimentos, ingeniería de alimentos, los cuales serán verificados mediante la presentación de diplomas y/o actas de grado de entidades avaladas por el Ministerio de Educación (Universidades, SENA e Instituciones Técnicas-tecnológicas)

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

El personal que atenderá y/o prestará los servicios de cafetería deberá tener la respectiva experiencia en preparación de alimentos, atención al público y desarrollo de eventos sociales, lo cual se verificará mediante la

Página 7 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

presentación de certificados de experiencia, expedidos por entidades y/o empresas a las cuales se les haya prestado los servicios como mínimo de un año. Descritas en las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Para acreditar la experiencia de los trabajadores, el futuro oferente deberá hacerle entrega al supervisor del contrato, dentro de los tres (03 días) hábiles siguientes a la firma del futuro contrato, la siguiente documentación del personal:

- Hoja de vida debidamente firmada
- Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF) y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados.
- Certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B. 'Carné o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente 'Contrato de trabajo.

Nota 1: la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) realizará estudio de seguridad y de confiabilidad al futuro oferente y al personal ofrecido para atender al personal policial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 024 DIPON — DIRAF del 14-09-2022 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", numeral 2 POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD.

Nota 2: el futuro oferente garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más trabajadores para prestar el debido servicio.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se verificará en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Con el fin de garantizar la calidad del servicio de cafetería en las instalaciones de La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, y para evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente manifestará SI CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones mínimas requeridas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, igualmente deben diligenciar todos los anexos y formularios del presente proceso.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica será válida siempre y cuando no sea inferior al valor base fijado por la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar para la presente vigencia contractual, correspondiente a la suma mensual de **SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$708.200,00) para un canon anual de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 8.498.400,00) moneda legal colombiana**, el canon de arrendamiento se actualizara con el incremento del IPC de arrendamientos de la vigencia 2026.

- En el Anexo No. 3 - Oferta Económica, el oferente deberá diligenciar el valor mensual del canon y el valor total de la vigencia del contrato.
- En la plataforma SECOP II, el oferente deberá registrar únicamente el valor total de su propuesta.

Página 8 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El valor total registrado en SECOP II deberá coincidir exactamente con el consignado en el Anexo No. 3- Oferta Económica.

El arrendatario, adicionalmente, deberá certificar, que:

- Pagará los servicios públicos dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, una vez notificado por el supervisor sobre el consumo y valor a cancelar.
- Asumirá directamente el pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social integral del personal que contrate para la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social vigente.

4.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador verificará los requisitos habilitantes de orden Jurídico, Técnico y Económico, en caso de que dentro del plazo establecido para subsanar no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se declara desierto el proceso.

El Comité de Adquisiciones analizará el resultado a la evaluación jurídica, técnica y económica, y la recomendación que emita el Comité Evaluador, con base a lo anterior procederá a sugerir al ordenador del gasto mediante acta, la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso contractual.

4.2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO:

Se verificarán los requisitos habilitantes de orden jurídico establecido en el formato 2BS-FR-0036 "INVITACION CONTRATACION DIRECTA POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADOR"

4.2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El contrato que se derive del presente estudio previo se ejecutará en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la carrera 12ª No. 64 C-67, Barrio la Toscana de la ciudad de Manizales, el local para el servicio de venta de productos de cafetería identificado internamente como Local No. 3 el cual comprende un área de 14.24 metros cuadrados construidos y 35 M2 de área común, delimitados por el NORTE con la Vía que conduce del CASUB y/o la Plaza de Armas, por el SUR con la vía que conduce del comedor de Estudiantes al CAOFI, por el ORIENTE con el comedor de estudiantes y por el OCCIDENTE con el bloque del área académica.

El local de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, dado en arrendamiento debe abrir en horario de atención al público desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas de lunes a viernes, y los sábados, domingos y festivos de 07:30 horas hasta las 20:00 horas, con dedicación exclusiva a la venta de productos de cafetería los cuales se encuentran relacionados en su oferta.

En ningún caso podrá EL OFERENTE efectuar modificación alguna a los horarios, sin previo permiso escrito por parte del ARRENDADOR con el visto bueno del supervisor del contrato.

Página 9 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que se exige un horario de funcionamiento extendido, el cual supera las horas de trabajo de ley establecidas por la normatividad vigente, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente en materia laboral y jornadas de trabajo, de tal manera que el futuro contratista deberá propender por el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia, estableciendo turnos de disponibilidad para tal fin.

PARÁGRAFO: En ningún caso podrá EL OFERENTE efectuar modificación alguna a las instalaciones, sin previo permiso escrito por parte del ARRENDADOR.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso se ejecutará en forma total, de conformidad con el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas", del presente estudio previo.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses ininterrumpidos contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR — ARRENDATARIO) y la aprobación de la garantía única.

Nota 1: el contrato podrá darse por terminado en los eventos establecidos por la ley.

Nota 2: al término cumplido del contrato, el arrendatario deberá hacer entrega del local o espacio sin previa solicitud o aviso por parte del arrendador, por lo tanto, no opera la prórroga automática del contrato. En caso que sea necesario, deberá solicitarse la prórroga del contrato por escrito y con viabilidad técnica de la supervisión. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el instructivo Nro. 024 DIPON—DIRAF—70 del 14 de septiembre de 2020, "lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" numeral 2.4, que a letra indica: en materia de contratos estatales no aplican las prórrogas o renovaciones automáticas. En todo caso, la prórroga está orientada a ampliar el plazo del contrato, y para el caso del arrendamiento dicha extensión implicará para el arrendatario, el pago del canon de arrendamiento por el término en que se pacte la prórroga del contrato"

5.4 FORMA DE PAGO

Dando alcance al instructivo N°024- DIPON -DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" en el numeral 2.1 AVALÚO CANON DE ARRENDAMIENTO, que a la letra dice (...) "para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento, el avalúo comercial del canon de arrendamiento se hará con fundamento en el estudio de mercado y el método valuatorio previsto en la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar", y teniendo en cuenta que el decreto 1420 de julio 24 de 1998 "Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos", en su Capítulo tercero "Procedimiento para la elaboración y controversia de los avalúos", establece en el Artículo 19º. - Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación, para hallar el valor del canon de arrendamiento, es sugerido basar el avalúo del local número 3, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

1. En atención a lo dispuesto en el instructivo No 024/DIPON-DIRAF " Lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" numeral 2.1 **Avalúo canon de arrendamiento:** (...) El citado numeral, agrega: "Si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de Precios al Consumidor (IPC)", siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas para su ejecución del mismo, no varíen.

Página 10 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. Como en este espacio se dará continuidad al uso de las mismas condiciones técnicas para su ejecución, se recomienda aplicar lo dispuesto en el numeral antes expuesto.

El valor estimado del presenta proceso, asciende a la suma mensual de **SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$708.200)** para un canon mensual de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 8.498.400)** moneda legal colombiana.

ITEM	TIEMPO	CANON MENSUAL 2025 SEGUN AVALUO DE FECHA 20/11/2025	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	12 MESES	(\$708.200)	\$ 8.498.400

- El oferente se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de la Policía Nacional- Escuela De Policía Simón Bolívar.
- Se hace claridad que el canon de arrendamiento no incluye los costos de los servicios públicos con que cuentan los espacios a arrendar, ya que estos deben de cancelarse por parte del oferente de manera mensual de acuerdo a su consumo según lectura de los medidores.
- El supervisor del contrato, en asocio con el oferente y un profesional respectivo, tomará lectura de los medidores una vez instalado con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrará el valor de cada kilovatio.

Las áreas dadas en arrendamiento cuentan con servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas domiciliario, servicio de acueducto y alcantarillado independientes, los cuales deben ser asumidos por El oferente y deberán ser cancelados a la cuenta Escuela De Policía Simón Bolívar en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que se certifique con relación a las lecturas de consumos durante el mes. Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios y se deberá entregar copia de las certificaciones de pago al supervisor.

Nota: los servicios públicos previa coordinación por parte del supervisor del contrato podrán ser cancelados directo con la empresa prestadora del servicio público, allegando los soportes de pago para la verificación del mismo.

Los pagos por concepto del Canon de arrendamiento mensual a la siguiente cuenta:

consignado en la cuenta del NOMBRE BENEFICIARIO:
FONDOS ESPECIALES ESBOL NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-06105-5
CONVENIO: 6695
CÓDIGO: ESAGU-09 ARRIENDOS
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA

Forma de pago de servicios públicos

El pago de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y gas, estarán a cargo del arrendatario, el valor correspondiente será consignado, así:

Página 11 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los pagos por concepto servicios públicos mensual a la siguiente cuenta:
consignado en la cuenta del NOMBRE BENEFICIARIO:
SERVICIOS PERSONALES ESBOL
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-02193-5
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR

PARÁGRAFO 1. Se conviene que los períodos no serán divisibles, salvo el primero, si la fecha de iniciación del contrato no coincide con la fecha en la que principia el mes calendario. En tal caso, EL OFERENTE deberá pagar la suma que, en proporción, corresponda a la fracción del mes, luego de lo cual los períodos no podrán fraccionarse. Este pago deberá hacerse previamente a la entrega del inmueble.

PARÁGRAFO 2. En caso de mora en el pago del precio del arrendamiento, el ARRENDATARIO, reconocerá y pagará durante la mora, al ARRENDADOR, intereses moratorios calculados con la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera para la mora.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del subdirector de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez o quien haga sus veces, o el cargo que con posterioridad designe la Escuela de Policía Simón Bolívar, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, quien deberá presentar los respectivos informes de supervisión mensual y así mismo publicarlos en el SECOP II y el MCT una vez sean aprobados por el Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

Para el presente contrato, el supervisor deberá suscribir con el director de escuela y el arrendatario el acta de entrega de los espacios dados en arriendo con sus respectivos inventarios de acuerdo a lo estipulado en el Instructivo Nro. 024 de 2020., documento el cual debe ser publicado en SECOP II.

Nota: el supervisor del contrato deberá verificar que la oficina de Tesorería-ESBOL genere la respectiva orden de consignación dentro de los plazos con el fin de no generar traumatismos al contratista para la realización del pago, así mismo solicitar copia del recibo de pago.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Ver Anexo obligaciones del contratista)

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL (Ver Anexo obligaciones de la Policía Nacional)

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en los anexos del presente estudio previo

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma total teniendo en cuenta los aspectos técnicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 12 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. E/ cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de (I) la presentación de ofertas; (II) los contratos y su liquidación; y (III) los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y el presente título", y de conformidad con lo indicado en el "manual para la identificación y cobertura del riesgos en los procesos de contratación (versión publicado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se diligencia la matriz de riesgos indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodologías allí expuestos, donde se evidencian los riesgos del proceso por su naturaleza y cuantía, por lo tanto se exigió la constitución de garantía a cargo del arrendatario conforme a lo dispuesto en el presente proceso, ya que si bien no se han generado inconvenientes con el arrendatario, a futuro se pueden presentar incumplimientos en el pago de canon de arrendamiento.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para efectos del análisis de la demanda del objeto del presente proceso, a continuación, se relaciona la información de los procesos iguales o similares realizados por la entidad en las últimas tres vigencias.

En la actualidad la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, cuenta con un local ubicado dentro de las instalaciones, con un área de 14.24 m2 y 35 m2 de áreas comunes, el cual y de acuerdo a la disponibilidad, se hace necesario que sea tomado en arriendo por un tercero para la prestación del servicio de cafetería, que beneficie en el bienestar del personal de la Policía Nacional.

Aportar a la calidad de vida y bienestar del personal en el entendido que en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, pernoctan la totalidad de estudiantes, auxiliares de policía que se forman en la unidad y un porcentaje significativo de profesionales de policía en todos sus grados que han sido destinados a laborar en la Escuela, de igual forma el personal flotante que llega a capacitaciones durante todo el año, esta situación conlleva a la necesidad de consumir a diario alimentos al interior de la unidad.

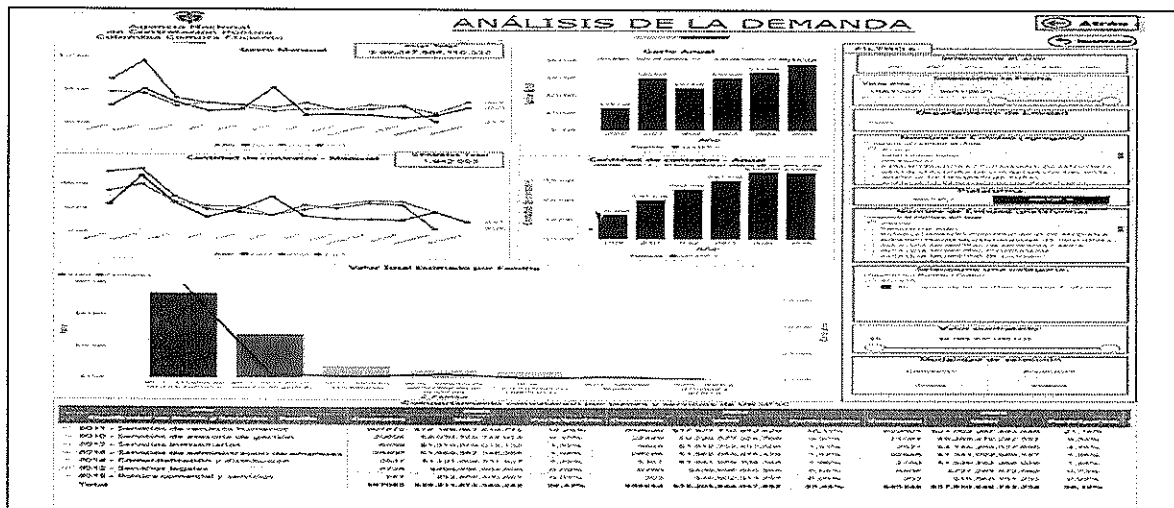
La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, cuenta con un mall de comidas donde se encuentran dispuestos dos locales para venta de productos de CAFETERÍA para personal de estudiantes, auxiliares, personal de planta y profesionales que nos visitan, es así, como se tiene la necesidad de dar en arrendamiento de bienes inmuebles propiedad de la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, el local no. 3 ubicado en el mall de comidas, destinados a la prestación del servicio de venta de productos de comidas rápidas y productos de cafetería, para que este personal lo utilice en los tiempos de descanso autorizados por la Dirección de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, cuenta con una capacidad para albergar aproximadamente 1.000 personas, cantidad que varía según la programación en el proceso de formación de estudiantes, y Auxiliares de Policía que prestan su servicio a la unidad dispuesta por el nivel central; a este número, se suma el personal policial profesional adscrito a la Región No. 3 quienes participan de los eventos de capacitación; es necesario contar con espacios y lugares apropiados donde puedan adquirir alimentos en su tiempo disponible o descanso, lo anterior, en pro de la mejora de la calidad de vida bienestar del personal.

En importante mencionar, que el canon de arrendamiento **NO** incluye los servicios públicos de energía eléctrica, agua y gas, el cual deberá cancelar el oferente de acuerdo al consumo registrado por el medidor instalado para tal fin, debiendo presentar mensualmente copia de las consignaciones realizadas al supervisor del contrato. El local cuenta con servicio de gas domiciliario, Energía eléctrica, agua y alcantarillado.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

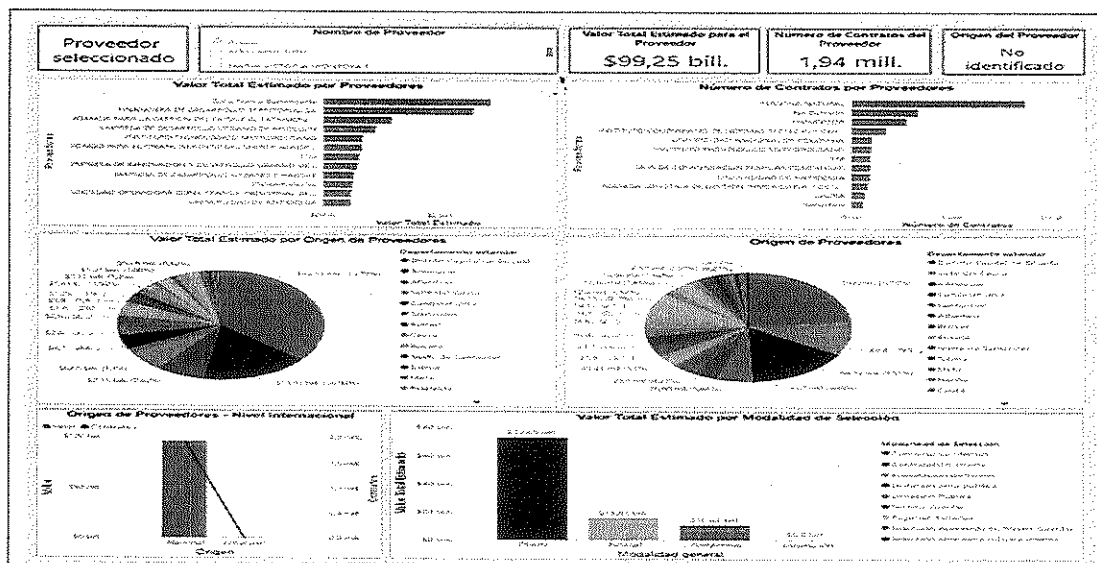
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



El tablero muestra el comportamiento del gasto, la cantidad de contratos, y la participación por familias de bienes y servicios en compras públicas (SECOP I – SECOP II – SECOP Avanzado).

➤ Gasto Mensual (Años 2023, 2024 y 2025)

- El gasto mensual presenta una tendencia variable, con picos significativos a comienzos del año y disminuciones hacia la mitad.
- En 2023 se observan mayores picos iniciales, mientras que en 2024 y 2025 hay un patrón más estable.
- El gasto total acumulado es: \$ 9.247.564.150.328



➤ CONVENIENCIA

Página 14 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con el fin de garantizar el bienestar social de todo el personal que integra la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, es necesario el arrendamiento del local para el funcionamiento de cafetería ofrecer a la comunidad policial un lugar digno y seguro donde pueda encontrar este servicio con óptimas condiciones de calidad e higiene.

• MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Se debe adelantar un proceso contractual por la modalidad de contratación directa, para que un tercero tome en arriendo el local de 14.24 M2 ubicado en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, que ofrezca el servicio de cafetería para el personal de la Policía Nacional, estableciendo compromisos por parte de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y el arrendatario, toda vez que esta unidad policial no cuenta con personal y logística para ofrecer el mencionado servicio.

Para establecer el precio del canon de arrendamiento mensual, se solicitó el avalúo de renta al perito evaluador y se estableció el valor del canon de arrendamiento mensual. Este valor mensual no incluye el costo de servicios públicos de energía eléctrica, agua y gas, debido a que este costo será asumido por el oferente de acuerdo al consumo mensual del local a arrendar, quedando estipulado el valor final del canon de arrendamiento así:

ÍTEM	Valor m²	ÁREA	Valor canon mensual arrendamiento
CAFETERIA	\$ 49.733	14.24 M2	\$708.200
TOTAL			\$708.200

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Manizales es una ciudad con variedad de empresas y personas en capacidad de prestar el servicio de cafetería descrito en el presente estudio, por lo tanto, es relativamente fácil encontrar pluralidad de oferentes. Podrán participar en esta contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: En la actualidad los indicadores económicos del país a pesar de la situación mundial, permiten un ambiente comercial relativamente claro, lo cual contribuye a la normalidad comercial en el sector en cuanto a la prestación del servicio productos de cafetería requerido por la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, descrito en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. En la actualidad existe pluralidad en los oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios. Es de anotar que la necesidad actual de esta unidad policial solo es posible suplirla dando en arrendamiento el espacio identificado como local No. 3 del mall de comidas para que el servicio de venta de productos de comidas rápidas y productos de cafetería sea prestado por empresas o personas dedicadas a esta actividad con las condiciones e idoneidad descrita en el presente estudio.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que, dentro del segmento, familia, clase: servicios de gestión servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, de la familia servicios inmobiliarios, clase: alquiler y arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales, se encuentran inscritos 499 proveedores, bajo el código UNSPSC 80131502 — Alquiler de propiedades y edificaciones, a nivel nacional.

Página 15 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Podrán participar en el presente proceso de Contratación Directa, toda Persona natural, jurídica, consorcios y/o uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera.
- c) **PRECIOS DE MERCADO:** Para el presente proceso no se requiere análisis de precios del mercado ya que observando lo establecido lo contenido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional se ha determinado el canon de arrendamiento mensual. Pero si se deja claro que se ha levantado un estudio de mercado de los productos que se requiere se distribuyan en el local dado en arrendamiento, con el fin de poder fijar unos precios techo, los cuales deben ser tenidos en cuenta por parte de los oferentes al momento de estructurar sus propuestas, y que buscan beneficiar a la comunidad académica de manera que pueda adquirir productos a precios justos y en condiciones normales del mercado de la ciudad de Manizales.
- d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Es de tener en cuenta que la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ha dado en arrendamiento este local en vigencias anteriores lo que permite tomar como referencia los contratos anteriores para establecer posibles variables en el precio y así poder definir un precio base que guíe el presente proceso de contratación.
- e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El proceso para la adjudicación en arrendamiento busca determinar beneficios en los costos para la comunidad académica, con el fin de garantizar una estabilidad en los precios y los costos de oportunidad.
- f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** El perfil de la empresa para la prestación de este servicio debe estar facultada en su objeto comercial para prestar este tipo de servicios lo que repercutirá en la calidad y redundará en beneficios para el personal de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez que hace uso de la prestación de este servicio.
- g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El contrato que resulte del presente proceso debe pagar los cinco primeros días de cada mes el canon de arrendamiento y los servicios públicos consumidos. Tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la póliza requerida, previo vencimiento del plazo de ejecución del contrato vigente, el local dado en arrendamiento se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.
- h) **COSTOS INDIRECTOS:** Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener en cuenta la constitución de la Pólizas, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROVEEDORES RELACIONADOS EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS:

Para el presente proceso no se requiere análisis de precios del mercado ya que observando lo establecido lo contenido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional se ha determinado el canon de arrendamiento mensual. Pero si se deja claro que se ha levantado un estudio del sector de los productos que se requiere se distribuya en el local dado en arrendamiento, con el fin de poder fijar unos precios techo, los cuales deben ser tenidos en cuenta por parte de los oferentes al momento de estructurar sus propuestas, y que buscan beneficiar a la comunidad académica de manera que pueda adquirir productos a precios justos y en condiciones normales del mercado de la ciudad de Manizales.

4. MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso se celebrará y se cancelará en moneda colombiana.

Página 16 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, procesos con objetos iguales y/o similares al del presente estudio previo durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 celebrados por la Policía Nacional, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES/ GRACIELA CORTEZ GARCIA	91-1-30002-22 10/10/2022	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA	PN MEMAZ CD 002 2022	SE LOGRARON LOS OBJETIVOS	NO PRESENTO
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR/ ANA MARIA PARRA	48-1-10003-23	CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL NO. 3 QUE FUNCIONA COMO VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS UBICADO EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	PN ESBOL CD 003 2023	SE LOGRARON LOS OBJETIVOS	NO PRESENTO
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR/ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	48-1-10048-24	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL NO. 1 Y LOCAL NO. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE HELADERÍA Y CAFETERÍA	PN ESBOL CD 037 2024	SE LOGRARON LOS OBJETIVOS	NO PRESENTO

PN MEMAZ CD 002 2022

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Precio estimado total: 4.376.190,4 COP Número del proceso: PN MEMAZ CD 002 2022 Título: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ LOCAL 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso administrativo en curso Descripción: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ LOCAL 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Tipo de proceso: Contratación directa (con oferta)	
Detalles del contrato Tipo de contrato: Otro Justificación de la modalidad de contratación: There isn't already an bidding in the market Duración del contrato: 12 (twelve) Fecha de terminación del contrato: 31/03/2023 15:55:45 AM - 12/03/2024 15:55:45 AM Dirección de ejecución del contrato: Carrera 25 No. 30-100 Manizales - Caldas COLOMBIA	

PN ESBOL CD 003 2023

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR Precio estimado total: 17.400.000,00 COP Número del proceso: PN ESBOL CD 003 2023 Título: Contratación para el arrendamiento del local No. 3 que funciona como venta de productos alimenticios ubicado en el estadero de estudiantes de la Escuela de Policía Simón Bolívar Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso administrativo en curso Descripción: Contratación para el arrendamiento del local No. 3 que funciona como venta de productos alimenticios ubicado en el estadero de estudiantes de la Escuela de Policía Simón Bolívar Tipo de proceso: Contratación directa	
Detalles del contrato Tipo de contrato: Arrendamiento de inmuebles Justificación de la modalidad de contratación: Arrendamiento de inmuebles Duración del contrato: 12 (twelve) Fecha de terminación del contrato: 30/03/2024 15:55:45 AM - 30/03/2025 15:55:45 AM Dirección de ejecución del contrato: Estadero de estudiantes de la Escuela de Policía Simón Bolívar	

PN ESBOL CD 037 2024

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
ESCUOLA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	
Precio estimado total: 15 624.440 COP	
Número del proceso: PN ESOPOL CO 037 2024	
Título: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ LOCAL NO. 1 Y LOCAL NO. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE V	
Categoría: Prestación de obra	
Estado: Proceso adjudicatario y celebrado	
Descripción: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ LOCAL NO. 1 Y LOCAL NO. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	
Tipo de proceso: Contratación directa	
Datos del contrato	
Tipo de contrato: Rector el buildings	
Justificación de la necesidad de contratación: Arrendamiento de inmuebles	
Duración del contrato: 365 (Días)	
Fecha de terminación del contrato: 15/12/2025 11:00:00 PM (USCUBO DO BUENOS AIRES, CABA, ARGENTINA)	
Dirección de ejecución del contrato: KILOMETRO 1 VIA LA RIVERA Tulua Valle del Cauca COLOMBIA	
Código UNSPSC: 50131502 - Arrendamiento de instalaciones comerciales e industriales	
Lista adicional de códigos UNSPSC:	

Realizada la consulta en la página de www.colombiacompra.gov.co, se encontraron procesos similares al de la presente necesidad, sin embargo, no se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado, ya que no tienen las mismas características de medidas, valores y características del espacio físico correspondiente al presente estudio previo, por lo tal motivo los precios del SECOP no serán tenidos en cuenta para proyectar el valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: Una vez consultados los contratos con similar al objeto al presente estudio, en la página del SECOP II de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co por el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, para tratar de ubicar contratos que hayan sido celebrados por otras entidades, en los que se hayan adquirido iguales o similares productos, para tomar de ellos los precios y utilizarlos dentro del presente análisis, encontrando que entre otros se consultaron, en los cuales se evidencia que se han adquirido productos de similares características pero no iguales. Así las cosas, la Escuela De Policía Simón Bolívar considera no tener en cuenta los precios consultados para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que los valores relacionados en los procesos, refieren con diferentes características a las planteadas en el presente estudio previo, dejando antecedente de las mismas.

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION TECNICA	VALOR UNITARIO	IPC 2021 5,62%, IPC 2022 13,12%, IPC 2023 9,28%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026
2	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALEZ/CAFETERIA PANADERIA Y PASTELERIA MONTEKARLO	91-1-30002-22	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ – LOCAL No 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA"	\$ 531.512,55	\$69.734.45	\$ 601.247

3	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	58-1-30091-23	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 55 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL LOCAL No.3 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.	\$ 822.250,00	\$76.304,80	\$ 898.554,80
4	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR/ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	48-1-10048-24	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL NO. 1 Y LOCAL NO. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE HELADERÍA Y CAFETERÍA	\$ 651.435,00	\$76.304,80	\$ 898.554,80

Para el análisis de los precios históricos se realizó consulta de los antecedentes administrativos, en donde se pudo establecer que la unidad elaboró la aceptación de oferta ESBOL CD 037 vigencia 2024, cuyo objeto fue la **"ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE COMIDAS RAPIDAS Y PRODUCTOS DE CAFETERIA"**.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: Para obtener los precios históricos, se consideraron los valores unitarios de los últimos contratos celebrados por la unidad, teniendo en cuenta las variaciones promedio de acuerdo a lo establecido en el IPC así: IPC aplicado es de 9.28%. Según la consulta efectuada en la página del DANE.

CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL:

ITEM	AREA	TIEMPO PLAZO DE EJECUCION EN MESES	CANON MENSUAL 2024-2025	VALOR MENSUAL TOTAL ESTIMADO (SIN INCREMENTO 2025, 2026)	VALOR TOTAL ESTIMADO (SIN INCREMENTO 2025, 2026)
1	"ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y PANADERIA"	12 MESES	\$651.435	\$651.435	\$ 7.817.220

NOTA: para el presente proceso no se tendrá en cuenta el análisis de precios históricos en atención a lo siguiente, así:

- De acuerdo a la asesoría brindada por la Dirección Administrativa y Financiera, y dando alcance al instructivo N°024- DIPON -DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" en el numeral 2.1 AVALÚO CANON DE ARRENDAMIENTO, que a la letra dice (...) *"para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento, el avalúo comercial del canon de arrendamiento se hará con fundamento en el estudio de mercado y el método valuatorio previsto en la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín*

Página 19 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Codazzi, con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar", se solicitó para la elaboración del nuevo proceso de contratación, la realización de un nuevo avalúo comercial del canon de arrendamiento, teniendo en cuenta que el avalúo del canon del local N° 3 que se pretende arrendar fue realizado en el año 2024 para elaborar el contrato N° 91-1-30005-22 y sirvió durante cinco vigencias, en las cuales, las condiciones técnicas (comportamiento de mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, han variado.

Para hallar el valor del canon mensual de arrendamiento, se realizó avalúo por parte del Analista de bienes raíces por el señor intendente jefe JORGE ARMANDO RUBIO MARIN jefe Grupo de Bienes Raíces Policía Metropolitana de Manizales, mediante formato aprobado y estandarizado en la Suite Visión Empresarial-SVE (Formato 2BS-FR-0033- avalúo para inmuebles), donde se establece la cuantía del canon de arrendamiento para el local N° 3.

2. El instructivo No. 024- DIPON -DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" en el numeral 2.1 AVALÚO CANON DE ARRENDAMIENTO, dice (...) para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento, el avalúo comercial del canon de arrendamiento se hará con fundamento en el estudio de mercado y el método valuatorio previsto en la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar.
3. El decreto 1420 de julio 24 de 1998 "Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos", en su Capítulo tercero "Procedimiento para la elaboración y controversia de los avalúos", establece en el Artículo 19°. - Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación.
1. En atención a lo dispuesto en el instructivo No 024/DIPON-DIRAF " Lineamientos para suscribir contratos de arrendamientos de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" numeral **2.1 Avalúo canon de arrendamiento:** (...) El citado numeral, agrega: "Si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de Precios al Consumidor (IPC)", siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas para su ejecución del mismo, no varíen.
2. Como en este espacio se dará continuidad al uso de las mismas condiciones técnicas para su ejecución, se recomienda aplicar lo dispuesto en el numeral antes expuesto.

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No Aplica)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO

Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la Carrera 12ª Nro. 64 C-67, Barrio la Toscana de la ciudad de Manizales, el local para el servicio de venta de productos de PRODUCTOS DE CAFETERIA, identificado internamente como Local No. 3 el cual comprende un área de 14.24 metros cuadrados construidos y 35 M2 de área común. Delimitados por el NORTE con la Vía que conduce del CASUB y/o la Plaza de Armas, por el SUR con la vía que conduce del comedor de Estudiantes al CAOFI, por el ORIENTE con el comedor de estudiantes y por el OCCIDENTE con el bloque del área académica.

Página 20 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

En atención al instructivo No. 024- DIPON -DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" en el numeral 2.1 AVALÚO CANON DE ARRENDAMIENTO, dice (...) para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento, el avalúo comercial del canon de arrendamiento se hará con fundamento en el estudio de mercado y el método valuatorio previsto en la resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar.

Por lo anterior, El valor estimado del presenta proceso, asciende a la suma mensual de **SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$708.200)** para un canon mensual de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 8.498.400)** moneda legal colombiana.

“CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS DE CAFETERIA”.

ITEM	TIEMPO	CANON MENSUAL 2025 SEGÚN AVALUO DE FECHA 20/11/2025	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	12 MESES	(\$708.200)	\$ 8.498.400

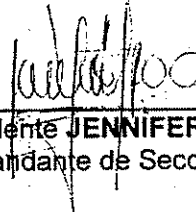
5.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presenta proceso, asciende a la suma mensual de **SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$708.200)** para un canon mensual de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 8.498.400)** moneda legal colombiana.
y, distribuidos así:

ITEM	AREA	TIEMPO PLAZO DE EJECUCION EN MESES	VALOR MENSUAL TOTAL ESTIMADO 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO 2025
1	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA PRODUCTOS DE CAFETERIA	12 MESES	(\$708.200)	\$ 8.498.400
TOTAL			(\$708.200)	\$ 8.498.400

Nota: Para el valor estimado definitivo se toma como referencia el avalúo de fecha 20/11/2025, realizado por el señor intendente jefe JORGE ARMANDO RUBIO MARIN jefe Grupo de Bienes Raíces Policía Metropolitana de Manizales,

NOTA 2: teniendo en cuenta que el avalúo es de la vigencia 2025, y el proceso contractual esta proyecta para la vigencia 2026, se hará el incremento del IPC, para el canon de arrendamiento.


 Subintendente **JENNIFER TORO CARDONA**
 Comandante de Sección Estudiantes

Página 21 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa, cuyo objeto es la "ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS DE CAFETERIA".

Aplica

Anexos

- ✓ Especificaciones Técnicas Mínimas
- ✓ Estimación, Tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Aplica

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ COMPROMISO ANTICORRUPCION
- ✓ INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ✓ INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO
- ✓ ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- ✓ INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
- ✓ DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

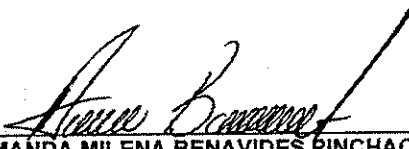
Otros _____

Página 22 de 63	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En calidad de Jefe del Área Administrativa de la Escuela Alejandro Gutiérrez, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se cuenta con el espacio físico para realizar el proceso **"ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS DE CAFETERIA** y, que el mismo no se puede ejecutar con personal de planta de la Institución, razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesita es mediante el arrendamiento de dicho espacio físico con la contratación con terceros.

Firma,


Subteniente **AMANDA MILENA BENAVIDES PINCHAO**
Jefe de Soporte Logístico Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
Unidad dueña de la necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Anexo No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente declara que conoce el objeto contractual definido por la entidad y que, en caso de ser seleccionado, se obliga a cumplirlo en su totalidad conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas.		
2.	<p>Calidad de los alimentos y manejo de productos de mayor riesgo sanitario.</p> <p>El oferente se compromete a ofrecer alimentos de excelente calidad y a cumplir con los requisitos sanitarios establecidos para los alimentos catalogados como de mayor riesgo en salud pública, conforme al Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carne y productos cárnicos • Leche y derivados lácteos • Productos de la pesca y sus derivados • Productos preparados a base de huevo • Alimentos de baja acidez empacados herméticamente (pH > 4.5) • Alimentos o comidas de origen animal listos para consumo • Agua envasada • Alimentos infantiles • Y cualquier otro que sea incluido posteriormente por el Ministerio de Salud <p>El oferente deberá garantizar que dichos productos cuentan con autorización y visto bueno de las autoridades sanitarias competentes (INVIMA o entidades territoriales de salud).</p>		
3.	<p>Personal calificado y certificado en manipulación de alimentos.</p> <p>El oferente se compromete a contar de manera permanente con personal calificado e idóneo para la atención y operación del servicio de cafetería, quienes deberán cumplir con los requisitos de salubridad e higiene exigidos por la normatividad vigente.</p> <p>Cada uno de los colaboradores deberá estar certificado en manipulación de alimentos.</p>		
4.	<p>Uso de insumos y productos de primera calidad.</p> <p>El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes aplicables al manejo y expendio de alimentos.</p> <p>La Policía Nacional podrá realizar análisis químicos o bacteriológicos, de manera periódica, sobre los productos utilizados o almacenados en el local, con el fin de verificar su idoneidad sanitaria.</p>		
5.	<p>Entrega de documentación del personal asignado.</p> <p>El arrendatario deberá contar con el personal necesario para garantizar una atención adecuada y oportuna en la cafetería. Asimismo, se compromete a entregar al supervisor del contrato, previo al inicio de actividades y durante la ejecución cuando haya cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de las hojas de vida del personal asignado. • Copia de los contratos de trabajo o vinculación correspondiente. • Copias de las afiliaciones a Fondo de Pensiones, Salud y ARL en calidad de cotizante. • Certificación vigente en manipulación de alimentos para cada colaborador. • Certificado mensual de pago del canon de arrendamiento. 		
6.	<p>Notificación de cambios en el personal asignado.</p> <p>El oferente se compromete a informar oportunamente cualquier modificación en el personal que labore en el local arrendado. Cualquier cambio deberá acompañarse de la documentación correspondiente (hoja de vida, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social y certificación vigente en manipulación de alimentos), la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato para su revisión y aprobación antes de que el nuevo personal inicie labores.</p>		
7.	<p>Cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social.</p> <p>El oferente se compromete a asumir de manera exclusiva todas las obligaciones laborales derivadas del personal contratado para la operación del local, incluyendo salarios,</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cualquier otra responsabilidad establecida en el Código Sustantivo del Trabajo. La entidad no asumirá ninguna obligación frente a dicho personal.		
8.	Responsabilidad por el cuidado y devolución del inmueble y bienes entregados. El oferente se compromete a devolver el inmueble, así como el equipamiento y utensilios entregados bajo inventario, en óptimas condiciones al finalizar el contrato. Será responsable por la reparación o reposición de cualquier pérdida o daño atribuible a su uso o custodia. Así mismo, responderá por los daños o perjuicios que cause a terceros con ocasión de la operación del local arrendado.		
9.	Dotación e identificación del personal. El oferente se compromete a que todo el personal que labore en la cafetería cuente con la dotación completa requerida para la adecuada presentación e higiene, incluyendo gorro, tapabocas, guantes y delantal, según las normas sanitarias vigentes. De igual manera, deberá suministrar uniformes de color claro, de material antifluido, con identificación visible (nombre) y un sistema de identificación adicional (carné).		
10.	Certificación en manipulación de alimentos. El oferente deberá anexar el certificado vigente de Manipulación de Alimentos, expedido por la Secretaría de Salud o por la entidad sanitaria competente, correspondiente a él y/o al personal que estará a cargo de la preparación y expendio de alimentos. Dicho certificado deberá encontrarse registrado ante la Secretaría de Salud municipal o departamental.		
11.	Estudio de seguridad del oferente y su personal. El oferente se compromete a someterse, así como al personal que labore bajo su cargo, a los estudios de seguridad que la Policía Nacional considere necesarios para autorizar su acceso y permanencia en las instalaciones donde se ejecutará el servicio.		
12.	Reparaciones locativas y prohibición de modificaciones sin autorización. El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir los equipamientos o accesorios necesarios cuando las circunstancias lo requieran y exista solicitud formal por parte del Director de la Escuela. Así mismo, se compromete a no ejecutar obras, intervenciones o modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.		
13.	Programa básico de seguridad industrial y señalización preventiva. El oferente se compromete a implementar las acciones necesarias para prevenir accidentes dentro del local, para lo cual deberá contar con un programa básico de seguridad industrial y con la señalización preventiva correspondiente, visible y acorde a la normatividad vigente.		
14.	Atención de requerimientos de mejoramiento y participación en evaluaciones del servicio. El oferente se compromete a atender oportunamente los requerimientos de mejoramiento que le formule la Policía Nacional y/o la Secretaría de Salud en el marco de sus competencias, así como a implementar las acciones correctivas señaladas cuando sea del caso. De igual manera, se compromete a facilitar la realización de mecanismos de evaluación del servicio, tales como encuestas, entrevistas o buzones de sugerencias.		
15.	Pago oportuno del canon de arrendamiento. El oferente se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado por adelantado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, de acuerdo con las condiciones financieras que se establezcan en el contrato.		
16.	Eliminación de materiales plásticos de un solo uso. Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1973 de 2019 y en la Resolución 2184 de 2019, el oferente deberá implementar medidas para la reducción y eliminación de materiales plásticos de un solo uso dentro del local destinado a la prestación del servicio de cafetería. En consecuencia, el oferente deberá: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Eliminar el uso de bolsas plásticas para entrega de productos. ✓ Prohibir el uso de pitillos plásticos. ✓ Eliminar el uso de mezcladores plásticos. ✓ Prohibir el uso de envases, portacomidas y recipientes de poliestireno expandido (icopor), sustituyéndolos por materiales alternativos que no generen contaminación ambiental. 		
17.	Aportes parafiscales y cierre del establecimiento por incumplimiento.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	<p>El oferente deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes parafiscales correspondientes a su personal, una vez sea cancelada la planilla integrada de liquidación (PILA).</p> <p>El incumplimiento en la entrega de estos soportes constituirá causal de incumplimiento contractual y dará lugar al cierre inmediato del establecimiento. El servicio únicamente podrá reanudarse una vez el oferente demuestre estar a paz y salvo con sus obligaciones.</p>		
18.	<p>Horario y control para el ingreso de alimentos y proveedores.</p> <p>El ingreso de alimentos, insumos y proveedores al establecimiento se realizará únicamente en el horario comprendido entre las 08:00 y las 10:00 horas, bajo supervisión del personal de Seguridad de Instalaciones de la unidad.</p> <p>El oferente deberá permitir la revisión de los vehículos, carga y documentos correspondientes, conforme a los protocolos internos de seguridad y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, incluida la Ley 769 de 2002.</p>		
19.	<p>Certificación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.</p> <p>El oferente deberá presentar certificación de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, conforme al artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, o en su defecto, el curso de actualización de 20 horas, siempre que se encuentre dentro del período de vigencia establecido por la normatividad (Circular 063 de 2020).</p> <p>El certificado deberá corresponder al técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Asimismo, deberá anexarse la licencia o resolución vigente que autoriza al responsable para el ejercicio de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>En caso de que el certificado de 50 horas o de actualización de 20 horas corresponda a una persona diferente al representante legal o a quien firma la propuesta, el oferente deberá adjuntar documento que acredite el vínculo laboral o contractual entre dicha persona y la empresa (contrato laboral, contrato de prestación de servicios o certificación laboral).</p> <p>Documentos obligatorios a anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado del curso de 50 horas en SG-SST, o certificado de actualización de 20 horas. • Licencia o resolución vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Documento que demuestre vínculo laboral o contractual. 		
20.	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito que todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato estará obligado a implementar y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1072 de 2015, especialmente el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores). • Decreto 052 del 12 de enero de 2017. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST). • Resolución 01956 de 2018. • Demás normas vigentes aplicables en la materia. • Lineamientos institucionales de la Policía Nacional. <p>El oferente deberá comprometerse a garantizar que todo el personal cuente con la dotación, elementos de protección personal y señalización necesaria para prevenir la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del objeto contractual.</p> <p>Así mismo, el oferente deberá certificar que adoptará todas las medidas de seguridad requeridas para proteger al personal bajo su responsabilidad en el desarrollo de las actividades inherentes al servicio.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

	Documento obligatorio: Diligenciamiento y entrega del formulario institucional de cumplimiento de SG-SST.		
21.	<p>MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS</p> <p>El oferente se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, y cuando aplique la calibración, de los equipos asignados para la prestación del servicio (neveras, congeladores, licuadoras, hornos a gas y eléctricos, y demás equipos que lo requieran). El servicio deberá ser ejecutado mínimo una vez durante la ejecución contractual o cuando se presenten fallas técnicas, e incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro del servicio realizado (mantenimiento, calibración y/o verificación). • Parámetros técnicos como cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes y demás insumos utilizados. • Certificación emitida por proveedor o empresa competente, preferiblemente acreditada o con servicio certificado por el Organismo Nacional de Acreditación Colombiana – ONAC, cuando aplique la calibración. • Entrega de la certificación correspondiente al supervisor del contrato. <p>Los residuos generados o retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental, quien certificará el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos entregados y la fecha.</p> <p>Esta gestión deberá cumplir lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.2.1.15.1). • Decreto 284 de 2018 (Gestión Integral de RAEE). <p>La certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato.</p>		
22.	<p>Aporte de equipos necesarios para la operación.</p> <p>Los equipos requeridos por el oferente para la preparación de los productos y menús asociados al servicio de cafetería deberán ser aportados directamente por el oferente, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y ser suficientes para garantizar la correcta ejecución del servicio.</p>		
23.	<p>Autorización para cambios en productos.</p> <p>El oferente deberá solicitar por escrito a la Escuela cualquier modificación, sustitución o retiro de los productos incluidos en su propuesta inicial.</p> <p>La Escuela conservará el derecho de autorizar o negar la solicitud, atendiendo criterios de conveniencia, disponibilidad, precios y bienestar para la comunidad usuaria.</p> <p>Nota: La lista de precios deberá permanecer visible al público dentro del local de la cafetería, en un lugar de fácil acceso y lectura para los usuarios, durante toda la ejecución del contrato.</p>		
24.	<p>Prohibición de expendio de productos restringidos.</p> <p>El oferente deberá garantizar que no se suministrarán ni comercializarán bebidas energizantes, bebidas embriagantes ni cualquier otro producto restringido por la normatividad vigente dentro de instalaciones policiales, especialmente cuando su consumo esté prohibido para estudiantes y personal en formación.</p>		
25.	<p>Informe final de cumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>El oferente deberá presentar, al finalizar la ejecución contractual, un informe por escrito dirigido al supervisor del contrato, en el cual evidencie documentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cumplimiento de las responsabilidades asumidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). • La participación del personal en las actividades de promoción y prevención desarrolladas durante la ejecución. • La conformidad del proceso con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, conforme a lo señalado en el numeral 1.3.1, artículo 7 de la Resolución 01956 del 25/04/2018. 		
26.	<p>Aseo y manejo de residuos.</p> <p>El oferente deberá mantener en adecuado estado de aseo las instalaciones destinadas al servicio de alimentos, así como las áreas utilizadas por los usuarios. Asimismo, deberá garantizar la correcta recolección, separación y disposición de los residuos sólidos, conforme a las condiciones de higiene y a la normatividad sanitaria vigente.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

27.	<p>Confidencialidad e integridad de la información institucional. El oferente deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de cualquier información institucional a la que pueda tener acceso durante la ejecución del futuro contrato. Para ello, deberá adoptar las medidas necesarias que eviten su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o uso indebido.</p> <p>Así mismo, el oferente deberá diligenciar y entregar, junto con su propuesta, el formulario de confidencialidad institucional, como manifestación expresa de compromiso frente a la reserva y protección de la información a la que eventualmente tenga acceso.</p>		
28.	<p>Documentación requerida del representante legal y del personal que prestará el servicio. El oferente deberá allegar, junto con su propuesta, la siguiente documentación correspondiente al representante legal y a los colaboradores que proyecta vincular para la operación del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos legales, sanitarios y de confiabilidad institucional:</p> <p>A. REPRESENTANTE LEGAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Componente biográfico certificado para estudio de confiabilidad. 2. Certificado donde conste que NO figura en centrales de riesgo. 3. Certificación de inscripción ante la Secretaría de Salud Municipal como empresa manipuladora de alimentos. 4. Registros INVIMA o certificaciones sanitarias de los proveedores de los productos que se ofertarán. 5. Constancia escrita donde se compromete a realizar exámenes preocupacionales a los colaboradores. 6. Copia del contrato laboral o comercial que soporte la calidad de representante legal (si aplica). 7. Copias de afiliación a EPS, Fondo de Pensiones y ARL. <p>B. COLABORADORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida actualizada. 2. Datos personales completos. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 4. Fotografía reciente tamaño cédula. 5. Una recomendación laboral. 6. Certificado de manipulación de alimentos vigente. 7. Componente biográfico certificado para estudio de confiabilidad. 8. Certificación de capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 9. D demás requisitos que se describan dentro del presente documento técnico. <p>C. Obligación adicional El oferente deberá certificar que el personal reportará oportunamente cualquier cambio en su estado de salud que pueda afectar directa o indirectamente la manipulación de alimentos.</p>		
29.	<p>Condiciones ambientales, de seguridad y manejo de residuos El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones ambientales, de seguridad, prevención de accidentes, manejo de sustancias y residuos, conforme a la normatividad vigente. Cada punto debe ser acreditado mediante certificación, documento o evidencia dentro de la propuesta, según corresponda.</p> <p>A. Prevención de accidentes y medidas de seguridad El oferente deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios dotado con los elementos básicos establecidos (antiséptico, gel antibacterial, apósitos, gasas, vendas, aplicadores, esparadrapo, curitas, algodón, guantes, tapabocas, solución salina, tijeras, etc.). 2. Garantizar en todo momento las condiciones de higiene, salubridad y seguridad para sus empleados durante la ejecución del contrato. 3. Exigir el uso permanente de elementos de protección personal adecuados para cada actividad. 4. Asumir responsabilidad por accidentes derivados de negligencia o descuido del oferente o su personal, incluyendo indemnizaciones. 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

5. Realizar manejo adecuado de sustancias químicas conforme a la Ley 55 de 1993 y protocolos de seguridad para productos químicos en el trabajo.

B. Manejo adecuado de residuos

El oferente deberá:

6. Cumplir lo establecido en la Resolución 02309 de 1986 sobre **tratamiento, recolección, transporte y disposición final de residuos especiales**, asumiendo responsabilidad por contaminación y sanciones ambientales.
7. Realizar **caracterización de aguas residuales no domésticas (ARND)** cada seis meses mediante laboratorio acreditado por el IDEAM, cumpliendo parámetros de la Resolución 0631 de 2015.
8. Adoptar medidas de mejora cuando los resultados de caracterización no cumplan parámetros normativos. En caso de reiteración, la Unidad notificará a la autoridad ambiental.
9. Presentar en los primeros 30 días un **Plan de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos Aprovechables**.
10. Retirar residuos sólidos con frecuencia, evitando olores, plagas y focos de contaminación.
11. **Instalar puntos ecológicos o contenedores** debidamente identificados para clasificación de residuos.
12. Cumplir manejo adecuado para residuos orgánicos (lavazas), conforme Resolución ICA 2640 de 2007, con control de generación y reporte mensual al supervisor.
13. Garantizar que los lugares de almacenamiento de residuos estén **señalizados, limpios y alejados de zonas de alimentos**.

C. Manejo de sustancias químicas

El oferente deberá:

14. Asegurar que todas las sustancias químicas tengan **rótulo de identificación y ficha técnica u hoja de seguridad**, con la siguiente información mínima:
 - Identidad del producto
 - Componentes
 - Peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad
 - Medidas para derrames
 - Manipulación y almacenamiento
 - Protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad
 - Toxicología
 - Ecología
 - Eliminación
 - Transporte
 - Regulación
15. Entregar dichas hojas en idioma español al supervisor del contrato.

D. Cumplimiento normativo ambiental

El oferente deberá:

16. Conocer y cumplir toda la legislación ambiental aplicable, incluyendo Ley 1252 de 2008, Decreto 4741 de 2005, Resoluciones 372/2009, 1446/2005, 1488/2005 y demás normas vigentes.
17. Corregir inmediatamente, por su cuenta, cualquier infracción ambiental detectada por la Unidad.
18. Responder por permisos, concesiones o licencias ambientales no gestionadas en su oportunidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	<p>19. Garantizar cumplimiento de normas de salud ocupacional y SST para su personal.</p> <p>20. Capacitar a su personal en temas ambientales (impactos, manejo de residuos, sustancias químicas, etc.).</p> <p>21. Suministrar preferiblemente elementos biodegradables, ecológicos o de bajo impacto ambiental, según Decreto 1369 de 2014.</p> <p>22. Aplicar buenas prácticas ambientales relacionadas con los bienes y servicios suministrados.</p> <p>E. Requisitos ambientales obligatorios verificables.</p> <p>23. No estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, verificable en la plataforma VITAL de la ANLA. (ANEXAR PANTALLAZO)</p> <p>24. Allegar diligenciado el Compromiso del Sistema de Gestión Ambiental y Política SG-SST (formato anexo).</p>		
30.	<p>Permisos, licencias y obligaciones ambientales del arrendatario.</p> <p>El oferente deberá presentar todos los permisos, licencias, registros o autorizaciones que sean requeridos por la normatividad vigente para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva.</p> <p>Asimismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será responsabilidad exclusiva del arrendatario gestionar oportunamente dichos permisos antes del inicio del contrato, durante su ejecución y al finalizar este. • Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión, vencimiento, falta de actualización o inexistencia de permisos, concesiones o licencias ambientales, será asumida íntegramente por el arrendatario, incluyendo las sanciones, medidas correctivas o requerimientos que impongan las autoridades competentes. 		
31.	<p>Aplicación de buenas prácticas ambientales y participación institucional</p> <p>El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales en todas las actividades que desarrolle dentro de las instalaciones policiales y participar activamente en los programas, campañas y acciones ambientales que implemente la entidad.</p> <p>De igual forma, deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental institucional, garantizando su contribución al cumplimiento de la Política Ambiental y los Objetivos Ambientales definidos por la Policía Nacional.</p>		
32.	<p>Entrega de información y documentos bajo lineamientos de Cero Papel</p> <p>El oferente deberá garantizar que toda la información, documentación, informes, comunicaciones y demás material que deba entregarse a la Policía Nacional se presente en formato digital o en medio reutilizable, conforme a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 – “Política Cero Papel”.</p> <p>Cuando por requerimiento normativo o institucional sea necesaria la entrega física de documentos, esta deberá realizarse utilizando materiales reutilizables o ecológicos.</p>		
33.	<p>Cumplimiento del RETIQ para equipos eléctricos y a gas</p> <p>El oferente deberá garantizar que todos los electrodomésticos y equipos eléctricos o a gas que utilice para la prestación del servicio cumplan con lo previsto en la Resolución 41012 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) con fines de uso racional de la energía”.</p> <p>Los equipos deberán contar con etiqueta de eficiencia energética en categoría mínima tipo B (55% a 75%), o con la categoría equivalente que establezca la norma que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>El cumplimiento será verificable mediante la presentación de las etiquetas RETIQ o fichas técnicas del fabricante.</p>		
34.	Aseo, condiciones de salubridad y fumigación		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

	<p>El oferente se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones del restaurante, así como todos los elementos de menaje, cubiertos, equipos y utensilios utilizados en la prestación del servicio.</p> <p>Asimismo, deberá realizar las fumigaciones y controles de plagas necesarios para garantizar el adecuado estado higiénico del establecimiento, conforme a la normatividad sanitaria vigente.</p>		
35.	<p>Calidad y origen de los alimentos</p> <p>El oferente deberá utilizar alimentos y productos de alta calidad, con aporte nutricional completo y equilibrado, que incluyan ingredientes constructores, energéticos y reguladores, y que mantengan proporciones adecuadas de proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales, garantizando el aporte calórico requerido.</p> <p>La compra de los alimentos deberá realizarse exclusivamente en establecimientos legalmente constituidos y reconocidos, que cumplan con los reglamentos sanitarios vigentes y cuenten con los permisos y certificaciones exigidas por la normatividad de inocuidad alimentaria.</p>		
36.	<p>Control de plagas y presencia de animales</p> <p>El oferente deberá realizar fumigaciones y controles de plagas, roedores e insectos rastreros de manera trimestral, mediante la aplicación de cebos y productos autorizados, garantizando el cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes.</p> <p>No se permitirá la presencia de animales domésticos dentro del área destinada a la prestación del servicio de cafetería. El oferente deberá adoptar las medidas necesarias para evitar su ingreso y permanencia.</p>		
37	<p>Cumplimiento de la normatividad sanitaria y técnica aplicable</p> <p>El oferente deberá garantizar que la prestación del servicio de cafetería se ajuste plenamente a la normativa sanitaria, higiénica y técnica vigente, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 9 de 1979 — Código Sanitario Nacional. • Decreto 3075 de 1997 — Reglamento técnico sobre condiciones sanitarias en establecimientos donde se procesan y manipulan alimentos. • Decreto 60 de 2002 — Implementación del sistema HACCP. • NTS-USNA 007 — Norma técnica sectorial para seguridad e higiene en servicios de alimentación. • Las resoluciones y disposiciones sanitarias expedidas por el Ministerio de Salud, INVIMA y autoridades territoriales competentes. • Instructivo No. 024-DIPON-DIRAF-70, aplicable a contratos de arrendamiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional. <p>El oferente acepta que todas las obligaciones derivadas de la normativa vigente, incluidas aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, harán parte integral del futuro contrato y serán de obligatorio cumplimiento, tanto en la operación del servicio como en las actuaciones de vigilancia y control realizadas por autoridades internas o externas.</p>		
38	<p>Responsabilidad por infracciones ambientales</p> <p>El oferente deberá asumir plena responsabilidad por cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que resulten necesarios antes del inicio, durante la ejecución o al finalizar el contrato, así como por cualquier acción u omisión que genere incumplimiento de la normativa ambiental vigente.</p> <p>Las consecuencias administrativas, sancionatorias, económicas o de cualquier naturaleza que surjan por dichas infracciones serán asumidas exclusivamente por el arrendatario.</p>		
39	<p>Procedimiento ante incumplimientos o quejas</p> <p>En caso de presentarse incumplimientos del contrato o quejas relacionadas con la prestación del servicio, el supervisor del contrato informará a la Dirección de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (unidad donde opera el local arrendado) y posteriormente a la Escuela de Policía Simón Bolívar, como entidad ordenadora del gasto.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	La Escuela de Policía Simón Bolívar podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, conforme a la normativa vigente y a las causales establecidas en el mismo.		
40	Garantías contractuales El oferente seleccionado se compromete a garantizar el cumplimiento del objeto contractual mediante la suscripción de las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, las cuales incluirán: <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de cumplimiento del contrato • Póliza de responsabilidad civil extracontractual • Póliza de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo Estas garantías deberán ser presentadas y aprobadas por la entidad antes del inicio de la ejecución contractual.		
41	Adquisición de víveres y productos alimentarios El oferente se compromete a adquirir todos los víveres, alimentos e insumos necesarios para la operación del servicio de cafetería en establecimientos legalmente constituidos y reconocidos. Los productos deberán ser de primera calidad y contar con el respectivo registro sanitario INVIMA , incluyendo aquellos suministrados por empresas proveedoras o subcontratadas por el oferente.		
42	Instalación de dispositivo de retención de grasas y sólidos En cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, el oferente deberá instalar, al inicio de la ejecución del contrato, un dispositivo portátil de retención de grasas, aceites y sólidos generado por la actividad de lavado de loza, con el fin de garantizar el adecuado pretratamiento de las aguas residuales provenientes de la operación de la cafetería. El dispositivo podrá ser retirado por el contratista una vez finalice el periodo de ejecución del contrato.		
43	Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM El oferente se compromete a cumplir en su totalidad con lo dispuesto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con cualquier norma que los modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la implementación y aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM en la preparación, manipulación, almacenamiento y expendio de alimentos dentro del establecimiento.		
44	Manejo e identificación de sustancias químicas El oferente se compromete a garantizar que todos los detergentes, desinfectantes y demás sustancias químicas utilizadas en la prestación del servicio de cafetería estén debidamente identificados, rotulados y almacenados conforme a las recomendaciones del fabricante, ubicándolos siempre fuera del área de procesamiento, preparación y manipulación de alimentos.		
45	Instalación y funcionamiento de medidores de servicios públicos En cumplimiento del Instructivo 024 DIPON-DIRAF-70., la unidad arrendadora deberá instalar los medidores requeridos para los servicios públicos (energía eléctrica y agua), garantizando su correcto funcionamiento, calibración, mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de contar con lecturas veraces para el cobro al arrendatario. Si corresponde al oferente asumir los gastos de adquisición e instalación de los medidores, la zona a arrendar contará con un medidor derivado del medidor principal. En este caso, el oferente deberá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalar el medidor correspondiente mediante técnico idóneo. 2. Presentar al supervisor el medidor debidamente calibrado por laboratorio certificado, con fecha de expedición no mayor a ocho (8) días. 3. Garantizar el mantenimiento, correcto funcionamiento y conservación del medidor durante toda la ejecución contractual. El arrendatario asumirá el pago total de los servicios públicos registrados por los medidores instalados.		
46	Certificado de Manipulación de Alimentos		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

	El proponente deberá anexar el Certificado de Manipulación de Alimentos , expedido por la Secretaría de Salud o por la entidad sanitaria competente, correspondiente al oferente y/o al personal que ejercerá actividades de manipulación de alimentos. El certificado deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta.		
47	Propuesta adicional de bienestar El oferente deberá anexar una propuesta adicional orientada al bienestar de los estudiantes y auxiliares de Policía , la cual podrá incluir acciones, actividades, beneficios o elementos complementarios que aporten a la calidad de vida y al ambiente institucional de la unidad.		
48	EXPERIENCIA El proveedor deberá anexar certificación firmada por el representante legal, acompañada de los soportes que acrediten su experiencia en la prestación de servicios de CAFETERÍA, PANADERÍA, FRUTERÍA Y ALIMENTOS EN GENERAL, en contextos con poblaciones representativas, tales como instituciones educativas públicas o privadas. Los soportes deberán incluir contratos y/o certificaciones de cumplimiento que permitan verificar la adecuada ejecución del servicio y el tiempo de ejecución.		
49	PORTAFOLIO DE SERVICIO El proveedor deberá presentar portafolio de servicios, firmado por el representante legal, deberá anexar certificado de existencia y representación legal, Registro único tributario y copia de la cedula del representante legal.		
50	CERTIFICACIÓN CAPACIDAD OPERATIVA El proveedor deberá anexar un certificado firmado por el representante legal, en el cual manifieste y soporte que cuenta con la capacidad operativa, logística, técnica y financiera necesaria para atender un servicio de CAFETERÍA, PANADERÍA, FRUTERÍA Y ALIMENTOS EN GENERAL.		
51	CERTIFICACIÓN DE OFERTA PARA LAS ZONAS DE DESCANSO Y ESPARCIMIENTOS El proveedor deberá anexar un certificado firmado por el representante legal, en el cual se compromete a la instalación de juegos en las zonas de esparcimiento, los cuales pueden incluir, los siguientes: Juegos de sala, juegos de mesa, juegos tradicionales y juegos electrónicos, entre otros.		
52	El proveedor tendrá la posibilidad de ofrecer un valor agregado en servicio del bienestar de la comunidad estudiantil y/o mejoras o adecuaciones locativas, siempre que dichas intervenciones no generen costos para la Institución y se ejecuten conforme a los lineamientos y autorizaciones establecidos por la entidad.		

LISTA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	PRECION CON IVA INCLUIDO
1	Festival grande – 50 gr	
2	Festival pequeño – 36 gr	
3	Rondalla – 15,4 gr	
4	Galletas de soda en paquete individual – 20 gr	
5	Oreo pequeño – 36 gr	
6	Oreo grande – 50 gr	
7	Wafer – 27,2 gr	
8	Saltinas – 26 gr	
9	Galleta Milo grande – 50 gr	
10	Galleta Milo pequeña – 36 gr	
11	Tosh – 30 gr	
12	Ducales – 27 gr	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

13	Muu Max – 34 gr	
14	Muu Yogur – 34 gr	
15	Club Social – 26 gr	
16	Chokis – 47 gr	
17	Cocosete – 50 gr	
18	Mini Glasitas – 36 gr	
19	Glasitas – 50 gr	
20	Chees Tris grande – 42 gr	
21	Chees Tris pequeño – 72 gr	
22	Papas rizadas – 35 gr	
23	Tostacos – 45 gr	
24	Maicitos – 45 gr	
25	Choclitos Limón – 40 gr	
26	De Todito familiar – 400 gr	
27	De Todito – 165 gr	
28	De Todito natural – 45 gr	
29	De Todito BBQ – 45 gr	
30	Snacky caramelo – 45 gr	
31	Trocipollo – 32 gr	
32	Margarita limón – 36 gr	
33	Margarita natural – 36 gr	
34	Margarita pollo – 36 gr	
35	Palomitas – 68 gr	
36	Besotes – 28 gr	
37	Tocinetas – 25 gr	
38	Platanitos maduros – 36 gr	
39	Platanitos verdes – 36 gr	
40	Chicharrón americano – 26 gr	
41	Rosquitas margaritas – 28 gr	
42	Doritos mega queso – 40 gr	
43	Tostiarepas – 36 gr	
44	Tostiempanadas – 36 gr	
45	Papa natural – 30 gr	
46	Choco Krispi – 50 gr	
47	Kellogs – 50 gr	
48	Nuggets de Milo grande – 50 gr	
49	Nuggets de Milo pequeño – 36 gr	
50	Popetas – 40 gr	
51	Boliqueso – 38 gr	
52	Cheetos – 44 gr	
53	Chocolatinas	
54	Jumbo pequeña – 20 gr	
55	Jumbo mediana – 40 gr	
56	Jumbo grande – 100 gr	
57	Chocolatina pequeña – 12 gr	
58	Cookies & Cream pequeña – 11 gr	
59	Cookies & Cream mediana – 50 gr	
60	Cookies & Cream grande – 100 gr	
61	Jumbo Mix – 35 gr	
62	Maní moto – 48 gr	
63	Maní salado La Especial – 50 gr	
64	Maní dulce – 50 gr	
65	Mentol y caramelos	
66	Halls barra – 28,8 gr	
67	Halls – unidad	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

68	Caramelo – unidad	
69	Menta helada – unidad	
70	Menta masticable – unidad	
71	Chicles	
72	Caja pequeña Chicles Adams – unidad	
73	Trident individual – unidad	
74	Trident mediano – unidad	
75	Trident grande – unidad	
76	Otros dulces	
77	Panelitas – 2,9 gr	
78	Bom Bom Bum – 21 gr	
79	Enlatados Lecherita pequeña – 100 gr	
80	Variedad de dulces – unidad	
81	Lecherita tubo pequeño – unidad	
82	Bocadillo veleño pequeño tradicional – unidad	
83	Bocadillo combinado – unidad	
84	Nucita pequeña – 14 gr	
85	Golpe Ranchero – 45 gr	
86	Gomitas Trululu – paquete	
87	Gomitas Trolli – paquete	
88	Jet Burbujas – unidad	
89	Chokis – 19 gr	
90	Barrilete – unidad	
91	Caramelos Noel – unidad	
92	Sparkies en línea – paquete x5	
93	Sparkies en paquete – paquete	
94	Frunas – paquete x5	
95	Coffee Delight – unidad	
96	Super Coco – unidad	
97	Golo Chips – 20 gr	
98	Oreo Barra – 41 gr	
99	Chao Barra – 12 gr	
100	Bianchi – unidad	
101	Gol – 31 gr	
102	Xtime – 30 gr	
103	Bombón Super Coco – 21 gr	
104	Ponqué Gala – 63 gr	
105	Chocorrano – 65 gr	
106	Chocorrano con mermelada – 40 gr	
107	Ramo Gansito – 40 gr	
108	Submarino – 50 gr	
109	Pingüino – 50 gr	
110	Brownie – 55 gr	
111	Gansito – 45 gr	
112	Ponqué Ramo – paquete x6	
113	Coca-Cola mini – 250 ml	
114	Coca-Cola personal – 400 ml	
115	Coca-Cola 1.5L – 1500 ml	
116	Gaseosa personal – 350 ml	
117	Gaseosa mini – 250 ml	
118	Gaseosa litro – 1000 ml	
119	Gaseosa litro y medio – 1500 ml	
120	Gaseosa 2.5L – 2500 ml	
121	Gaseosa Glacial – 400 ml	
122	Gaseosa Big Cola – 400 ml	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



123	Malta	
124	Pony Malta litro – 1000 ml	
125	Pony Malta litro y medio – 1500 ml	
126	Pony Malta personal – 330 ml	
127	Pony Malta mini – 250 ml	
128	Jugos y néctares	
129	Jugo TutiFruti o Hit caja – 1000 ml	
130	Jugo TutiFruti o Hit pequeño – 250 ml	
131	Jugo TutiFruti o Hit personal – 500 ml	
132	Jugo del Valle – 400 ml	
133	Néctar Alpina – 200 ml	
134	Aguas	
135	Agua botella grande – 600 ml	
136	Agua botella pequeña – 300 ml	
137	Agua bolsa – 360 ml	
138	Agua botella – 600 ml	
139	Agua con gas – 600 ml	
140	Agua saborizada – 500 ml	
142	Bebidas deportivas	
143	Gatorade – 500 ml	
144	Sporade – 500 ml	
145	Power – 500 ml	
146	Bebidas lácteas y afines	
147	Avena vaso – 250 ml	
148	Kumis vaso – 150 ml	
149	Alpin Chocolate – 200 ml	
150	Bon Yurt – 170 ml	
151	Yogo Yogo vaso – 150 ml	
152	Yogo Yogo bolsa – 150 ml	
153	Yogurt – 150 ml	
154	Yogurt Finesse – 150 ml	
155	Avena natural Alpina bolsa – 200 ml	
156	Avena Light – 250 ml	
157	Tés	
158	Fuse Tea – 400 ml	
159	Sun Tea – 400 ml	
160	Mr Tea – 400 ml	
161	Soda – 330 ml	
162	Ginger Ale – 300 ml	
163	Otros fríos	
164	Gelatina Boggy – 120 gr	
165	Leche en bolsa pequeña – 113 ml	
166	Refrescos Alpina en caja – 200 ml	
167	Panelada – 420 ml	
168	BEBIDAS CALIENTES	
169	Café pequeño – 5 oz	
170	Café grande – 7 oz	
171	Café con leche pequeño – 5 oz	
172	Café con leche grande – 7 oz	
173	Aromática pequeña – 5 oz	
174	Aromática grande – 7 oz	
175	Milo grande – 7 oz	
176	Milo pequeño – 5 oz	
177	Chocolate – 7 oz	
178	Leche pequeña – 5 oz	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

179	Leche grande – 7 oz	
180	Empanada de carne – 100 gr	
181	Empanada de pollo – 100 gr	
182	Empanada de yuca – 100 gr	
183	Torta de carne – 150 gr	
184	Papa rellena – 150 gr	
185	Arepa con huevo – 200 gr	
186	Arepa con queso – 200 gr	
187	Arepa con perico – 200 gr	
188	Arepa ranchera – 200 gr	
189	Pastel de pollo – 200 gr	
190	Pastel de carne – 200 gr	
191	Chorizos con arepa – 150 gr	
192	Arepa con pollo – 200 gr	
193	Arepa con carne – 200 gr	
194	Arepas de jamón y queso – 200 gr	
195	Arepa con carne de hamburguesa – 200 gr	
196	Arepa con salchichón – porción	
197	Dedos de bocadillo/arequipe – 100 gr	
198	Dedo de jamón y queso – 50 gr	
199	Pancerottis – 100 gr	
200	Flautas de jamón y queso – 100 gr	
201	Caramañolas – 120 gr	
202	Pan queso – 70 gr	
203	Croissant – 90 gr	
204	Bomba de coco – 80 gr	
205	Pan chicharrón – 80 gr	
206	Torta de pan – 100 gr	
207	Buñuelo – 50 gr	
208	Dedos de queso – 70 gr	
209	Churros – 50 gr	
210	Rollos rojos – 60 gr	
211	Galletas (panadería) – 30 gr	
212	Tortas decoradas – 200 gr	
213	Torta de queso – 200 gr	
214	Torta de chocolate – 200 gr	
215	Brazo de reina – 200 gr	
216	Pan hawaiano – 200 gr	
217	Pan agridulce – 60 gr	
218	Pan trenza – 60 gr	
219	Cañas – 50 gr	
220	Lenguas – 30 gr	
221	Donas – 60 gr	
222	Pandebono – 50 gr	
223	Pan – 40 gr	
224	Pandequeso – 60 gr	
225	Cucas – 40 gr	

NOTA: En caso de querer ofertar un producto diferente a los que se establecieron en el cuadro anterior deberá presentar una solicitud de anexo del mismo con su respectivo valor para que sea analizado por los comités de su viabilidad.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



Control de calidad alimentos de mayor riesgo en salud pública: (CUMPLE – NO CUMPLE)

Teniendo en cuenta que el Decreto 3075 de 1997, en su artículo 3, clasifica los siguientes productos como alimentos de mayor riesgo en salud pública:

- Carne, productos cárnicos y sus preparados.
- Leche y derivados lácteos.
- Productos de la pesca y sus derivados.
- Productos preparados a base de huevo.
- Alimentos de baja acidez empacados en envases sellados herméticamente. (PH>4.5)
- Alimentos o Comidas preparados de origen animal listos para el consumo.
- Agua envasada.
- Alimentos infantiles.

NOTA 1: El oferente debe diligenciar el cuadro con la información requerida y anexar fotocopia del registro sanitario y/o licencia sanitaria.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL FABRICANTE	NUMERO REGISTRO SANITARIO	ENTIDAD QUE EXPIDE EL REGISTRO SANITARIO	ANEXA FOTOCOPIA DEL REGISTRO SANITARIO
Pan Queso	70 gr				SI NO
Croissant	90 gr				SI NO
Bomba de Coco	80 gr				SI NO
Pan chicharon	80 gr				SI NO
Torta de Pan	100 gr				SI NO
Buñuelo	50 gr				SI NO
Dedos de queso	70 gr				SI NO
Churros	50 gr				SI NO
Rollos Rojo	60 gr				SI NO
Galletas (panadería)	30 gr				SI NO
Tortas decoradas	100 gr				SI NO
Torta de Queso	100 gr				SI NO
Torta de chocolate	100 gr				SI NO
Brazo de reina	100 gr				SI NO
Pan Hawaiano	100 gr				SI NO
Pan Agridulce	60 gr				SI NO
Pan trenza	60 gr				SI NO
Cañas	50 gr				SI NO
Lenguas	30 gr				SI NO
Donas	60 gr				SI NO
Pandebono	50 gr				SI NO
Pan	40 gr				SI NO
Pandequeso	60 gr				SI NO
Cucas	40 gr				SI NO
Arepa con pollo	200 gr				SI NO
Arepa con carne	200 gr				SI NO
Empanada de carne	100 gr				SI NO
Empanada de Pollo	100 gr				SI NO
Empanada de yuca	100 gr				SI NO
Torta de Carne	150 gr				SI NO
Papa Rellena	150 gr				SI NO
Arepa con huevo	200 gr				SI NO
Arepa con queso	200 gr				SI NO
Arepa con Perico	200 gr				SI NO
Arepa Ranchera	200 gr				SI NO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Pastel de Pollo	200 gr				SI	NO
Pastel de Carne	200 gr				SI	NO
Arepa con pollo	200 gr				SI	NO
Arepa con carne	200 gr				SI	NO
Arepas de Jamón y Queso	200 gr				SI	NO
Arepa con carne de hamburguesa	200 gr				SI	NO
Arepa con Salchichón	100 gr				SI	NO
Dedos de Bocadillo-arequipe	100 gr				SI	NO
Dedo de Jamón y Queso	50 gr				SI	NO
Pancerotis	100 gr				SI	NO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																
1.	<p>Plan de capacitación: resolución No. 2674 de 2013, en su Artículo 12. Educación y capacitación. Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.</p> <p>Artículo 13. Plan de capacitación. El plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá relacionar en su propuesta el plan de capacitación a desarrollar durante la ejecución del contrato para lo cual deberá diligenciar el siguiente cuadro, y al momento de su realización dejar los correspondientes registros (Actas): (Este cuadro deberá presentarse con la propuesta)</p> <table> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>TIPO DE CAPACITACIÓN (Curso-Seminario- Charla-Taller-Otro)</th><th>QUIEN DIRIGIRÁ LA CAPACITACIÓN (Persona-Empresa-Autoridad Sanitaria-Otra)</th></tr> <tr> <td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	ITEM	CANTIDAD	TIPO DE CAPACITACIÓN (Curso-Seminario- Charla-Taller-Otro)	QUIEN DIRIGIRÁ LA CAPACITACIÓN (Persona-Empresa-Autoridad Sanitaria-Otra)	1				2				3					
ITEM	CANTIDAD	TIPO DE CAPACITACIÓN (Curso-Seminario- Charla-Taller-Otro)	QUIEN DIRIGIRÁ LA CAPACITACIÓN (Persona-Empresa-Autoridad Sanitaria-Otra)																
1																			
2																			
3																			

Subintendente **JENNIFER TORO CARDONA**
Comandante de Sección Estudiantes

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO MESES MAS, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL ARRENDATARIO LA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O LEGALIZACIÓN.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DEL CONTRATO O INCUMPLIMIENTO O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JENNIFER TORO CARDONA**
Comandante de Sección Estudiantes

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño o pérdida de los Elementos entregados para arrendamiento	Delimito del patrimonio del Estado	3	4	7	Medio	evitar el riesgo	Contratista	Verificación por el supervisor del contrato	1	2	3	BAJO	NO	NO	Supervisor	Ejecución	Desde la firma del contrato	Control en la ejecución, revistas periódicas del encargado del inventario de la unidad	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	No Pago de Canon de arrendamiento establecido	No se podrán recaudar los recursos oportunos	3	2	5	Medio		Arrendatario	Seguimiento en la supervisión y notificaciones previas	1	1	2	MEDIO	SI	SI	Supervisor	Con La Carta De Inicio	Con Al Fecha De Terminación Del Contrato	Cort la verificación mensual a mes.	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No pago de prestaciones sociales	Terminación del contrato	5	5	10	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato dejando los respectivos soportes	3	3	6	ALTO	NO	NO	Contratista	Al inicio de la ejecución	Terminación del contrato	Mediante la verificación y el soporte de cumplimiento	Mensual	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el ARRENDATARIO no cumpla con las obligaciones contractuales, antes del plazo de ejecución del contrato	No prestación del servicio	2	4	6	Reducir las consecuencias del evento	Contratista	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista a por parte del supervisor del contrato	2	4	6	MEDIO	NO	NO	Contratista	Ejecución	Terminación del contrato	Mediante la verificación y el soporte de cumplimiento	Mensual	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

5	General	Externo	Contratación	Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	No se firma el contrato	1	2	3	Bajo	Oficina Contratos ESBOL	Se exige cláusula de cumplimiento de póliza de garantía única	1	2	3	Bajo	si	si	Presentación de los documentos y propuestas por los oferentes	Firma del Contrato	Comunicación oficial informando la fecha para firmar contrato	Semanal	Mensual
---	---------	---------	--------------	----------	---	-------------------------	---	---	---	------	-------------------------	---	---	---	---	------	----	----	---	--------------------	---	---------	---------

Subintendente JENNIFER TORO CARDONA
Comandante de Sección Estudiantes



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Escuela De Policía Simón Bolívar, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Visita de acompañamiento, por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la misma.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Responder en los plazos que la Escuela De Policía Simón Bolívar – ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Restituir a la Policía Nacional; Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y/o personal, incluyendo los impuestos.
10. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. Recibir personalmente las instalaciones objeto de arrendamiento, mediante inventario en el cual quedará constancia exacta del estado en que se recibe el mismo, (descripción, cantidad, valor unitario, valor total, y estado de conservación), en caso de ser electrodomésticos, estipulará el estado de funcionamiento.
12. Cancelar oportunamente el valor del canon y servicios públicos mensual del arrendamiento de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
13. No podrá subarrendar, ceder vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada.
14. Usar el área arrendada según los términos del contrato.
15. Velar por la conservación y aseo del área arrendada y elementos entregados según inventario.
16. Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada.
17. Mantener permanentemente todos y cada uno de los elementos que se comprometió para el desarrollo y normal funcionamiento del objeto del contrato.
18. Cumplir con el horario establecido en el contrato, el cual no podrá modificarlo sino con expresa autorización del ARRENDADOR.
19. Respecto a la recolección de basura deberá seguir las instrucciones de la Escuela, debiendo mantener permanentemente las instalaciones y los baños en perfecto estado de aseo.
20. Cumplir con las normas de higiene exigidas para este tipo de actividad en todos y cada uno de los productos que comercialice, aspectos que serán revisados periódicamente por la Escuela y modificados, si es el caso, por la Dirección.
21. Cumplirá con las normas de seguridad industrial indispensables para el funcionamiento del área arrendada instalando y disponiendo de la debida protección, bajo su propia cuenta y responsabilidad.
22. Fijar en un lugar visible del área arrendada el listado de precios de los productos, el cual llevará para su validez la firma del ARRENDADOR.
23. Dotar el área arrendada de los elementos esenciales tales como estantes, vitrinas y similares que permitan prestar un excelente servicio y una organización y presentación evitando que los productos estén expuestos a la intemperie.
24. Prestar el servicio de forma continua, y respetuosa a todos y cada uno de las personas y observar una conducta intachable y respetuosa por parte de las personas que atienden el local.
25. Cancelar oportunamente y bajo su responsabilidad los valores correspondientes a salarios, prestaciones sociales, riesgos profesionales y demás conceptos legales, al personal que contrate para la ejecución del objeto contractual.
26. Allegar mensualmente al supervisor del contrato, fotocopia de la planilla de pago en una EPS o su equivalente, de todas y cada una de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada.
27. Poner en conocimiento del ARRENDADOR, todas las situaciones que pongan o puedan poner en peligro la salud del personal de estudiantes, profesionales y/o particulares que haga uso de los servicios ofrecidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

28. Allegar hojas de vida actualizadas y antecedentes disciplinarios de todas las personas que ingresen a laborar en el área arrendada.
29. Cumplir con las normas de disciplina y régimen interno de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.
30. Mantener el personal necesario para la atención óptima del personal de profesionales y demás personas que lo requieran.
31. Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.
32. Permitir las inspecciones del inmueble por parte del funcionario que disponga la Dirección de la Escuela, con el objeto de verificar las obligaciones del arrendatario.
33. Entregar al supervisor del contrato, en los primeros días a la firma del Contrato los soportes de afiliación a seguridad social y pago de parafiscales.
34. El oferente pagará un seguro de incendio del local, en el momento en que la Dirección de la Escuela lo considere conveniente.
35. El oferente presentará al ARRENDADOR el Panorama de Riesgos, el plan de mantenimiento de los elementos o equipos que sean empleados en la prestación del servicio, sin importar su propiedad (Contratante o Contratista) y el plan de fumigación.
36. El contratista se compromete a aplicar las recomendaciones del Comité de Salud Ocupacional de la unidad.
37. El oferente se compromete a utilizar las instalaciones dadas en arrendamiento con el fin de suministrar diariamente los alimentos de cafetería al personal de Estudiantes, Auxiliares de Policía, Profesionales y demás visitantes y usuarios de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.
38. El personal que labora en el local debe utilizar elementos de protección personal. (Gorra, guantes, delantal, tapabocas y demás elementos de higiene para manipular alimentos).
39. Se prohíbe la deuda entre El oferente y el personal al que se le prestan los servicios de cafetería (La Escuela no se hace responsable por deudas contraídas).
40. El oferente no podrá introducir elementos diferentes a los estipulados en el contrato o incrementar los precios, salvo autorización del supervisor del contrato.
41. Cumplir a cabalidad con las condiciones aceptadas en las especificaciones técnicas mínimas, las cuales harán parte integral del contrato que se genere con el presente documento.
42. Dar aplicabilidad a lo contenido en la Ley 09 de 1979 y Resolución No. 2674 de 2013
43. El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Así mismo, debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario, por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas, capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Deberá tomar las medidas correspondientes para que, al personal manipulador de alimentos, se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año, dando así cumplimiento a la Resolución No. 2674 de 2013
44. Tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente, para que ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo a la dirección de la empresa, dando así cumplimiento al literal b) del artículo 13 del capítulo III del Decreto 3075 de 1997.
45. El contratista se compromete a asistir personalmente cuando la Dirección de la Escuela lo solicite, a fin de aclarar dudas o inconvenientes sobre el desarrollo del contrato.
46. Queda totalmente prohibido la elaboración o fabricación de productos en el local, así como la utilización de estufas o freidores.
47. El proponente se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado por adelantado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, de la misma manera deberá pagar oportunamente servicios públicos. El no pago es motivo de incumplimiento del contrato y cierre de forma inmediata del establecimiento, el servicio se reanudará una vez se encuentra a paz y salvo, si es el caso.
48. La zona a arrendar contará con un medidor derivado del medidor principal, de tal manera que el oferente procederá a conectar directamente cada medidor. El oferente deberá conectar los medidores con un técnico idóneo, presentándolos al supervisor debidamente calibrados por un laboratorio certificado, con una fecha de expedición no mayor a ocho (8) días. Los gastos de los medidores e instalación corren por cuenta del oferente.
49. Dar cumplimiento al artículo 15 "PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN" del Decreto 3075 de 1997, que textualmente nos dice que "Toda persona mientras trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medidas de protección que a continuación se establecen:
 - a. Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

- b. Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria, el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.
- c. Lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo justifiquen.
- d. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo. Se debe usar protector de boca y en caso de llevar barba, bigote o patillas anchas se debe usar cubiertas para estas.
- e. Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.
- f. Usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo.
- g. De ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios, sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección. El material de los guantes, debe ser apropiado para la operación realizada (El uso de guantes no exime al operario de la obligación de lavarse las manos, según lo indicado en el literal c).
- h. Dependiendo del riesgo de contaminación asociado con el proceso, se hace obligatorio el uso de tapabocas mientras se manipula el alimento.
- i. No se permite utilizar anillos, aretes, joyas u otros accesorios mientras el personal realice sus labores. En caso de usar lentes, deben asegurarse a la cabeza mediante bandas, cadenas u otros medios ajustables.
- j. No está permitido comer, beber o masticar cualquier objeto o producto, como tampoco fumar o escupir en las áreas de manipulación o en cualquier otra zona donde exista riesgo de contaminación del alimento.
- k. El personal que presente afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa deberá ser excluido de toda actividad directa de manipulación de alimentos.
- l. Las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de fabricación deberán cumplir con las medidas de protección y sanitarias estipuladas en el presente Capítulo.
- m. Dar cumplimiento a la Resolución No. 2674 de 2013: El Plan de Saneamiento debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes programas:
 - ✓ Programa de Limpieza y Desinfección: Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate.
 - ✓ Cada establecimiento debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas, así como las concentraciones o formas de uso y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad de limpieza y desinfección.
 - ✓ Programa de Desechos Sólidos: En cuanto a los desechos sólidos (basuras) debe contarse con las instalaciones, elementos, reas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición, lo cual tendrá que hacerse observando las normas de higiene y salud ocupacional establecidas con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos, aéreas, dependencias y equipos o el deterioro del medio ambiente.
- ✓ Programa de Control de Plagas: Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.
50. Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el contratista se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.
51. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.
52. Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía.
53. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
54. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
55. Informar al contratista en tiempo real, el cambio en la identificación de la razón social o su representante.



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN ESBOL CD 014 2025, cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA."**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN ESBOL CD 015 2025, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido en el pliego de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR DE LA POLICÍA NACIONAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR DE LA POLICÍA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad los elementos que vamos a proveer, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR DE LA POLICÍA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax



18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución del contrato será, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31/12/2026 del año en curso.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

EMAIL:



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del Proceso de Contratación Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso PN ESBOL CD 015 2025, cuyo objeto es “**ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA.**”

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: antecedentes inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés para el proceso de Contratación PN ESBOL CD 014 2025, cuyo objeto es la “**ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA**”

El suscrito (*Nombre Representante legal*), identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxxxxx actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad xxxxxxxxxxxxxxxx, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, el representante legal (ni los socios que conforman la sociedad que represento), no se encuentra incurso inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

De igual manera, certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que entra en contradicción con el interés particular, de quien participa en la decisión del presente proceso o contrato a celebrarse.

La presente certificación se expide a los xxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxxxxx de 2025 para efectos del proceso de la xxxxxxxxxxxxxxxx N° XXXX de 2025 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: inhabilidades por incumplimiento reiterado para el proceso de Contratación PN ESBOL CD 015 2025, cuyo objeto es la "ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA"

El suscrito (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la _____, legalmente, doy a conocer la información que se registra a continuación y acepto que la Entidad verifique la misma, con el fin de determinar o no la aplicabilidad del artículo 90 de la ley 1474 de 2011, así:

DECLARACIÓN SOBRE SANCIONES DURANTE

LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS,

He sido sancionado _____

No he sido sancionado _____

NOTA.- Si usted se encuentra en alguna de las anteriores causales coloque una (x) donde aplique.

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	N° Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos \$	Tipo		Fecha de la Sanción	Vr. De la Multa en pesos \$
				Sanción	Embargo		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO



POLICÍA NACIONAL

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación PN ESBOL CD 015 2025, cuyo objeto es la **“ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA”**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para la **“ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA.”**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para el proceso de Contratación PN ESBOL CD 015 2025, cuyo objeto es la **“ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA”**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ con fecha de expedición Día _____ Mes _____ Año _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR – ESBOL con NIT. 800.141.336-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación como posible contratista de ESBOL.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Policía Nacional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Escuela de Policía Simón Bolívar)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Facatativá.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Contratación Directa Número PN ESBOL CD 015 2025, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA"**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Para celebrar el contrato el proponente deberá cumplir con las condiciones en materia ambiental.



El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación PN ESBOL CD 015 2025, cuyo objeto es el **“ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LOCAL No. 3 DEL MALL DE COMIDAS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA.”**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente: *“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

